

esta Mandado Citar a todos los Cavalleros capitulares Di-  
 cutados el Comun Procuradores General y Promovido para  
 quildo el dia de mañana a las diez y ocho del corriente  
 las ocho para ver un auto proveido por el Sr. Conde. en  
 virtud de lo acordado en el Cavildo proximo antecedente  
 el Real orden del supremo Consejo de Castilla en que se  
 manda por punto Gnal que continúe el manejo y Admini-  
 stracion de los efectos publicos y ramos arrendables de los  
 Reinos de Cast. el Gobierno y direccion de un Ayuntamiento  
 y para lo demás que ocurra al Real servicio y  
 beneficio publico. Lorca y Septiembre 17 de 1770.

Pedro Moreno  
 Benavente  
 Escriba

Juan de  
 Mendonça  
 Pedro Moreno  
 Benavente  
 Escriba

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y  
 ocho dias del mes de Septiembre de mil setecientos  
 setenta y nueve años se juntaron a Consejo  
 los señores de la Justicia y Repromiento de ella  
 en la Sala que acostumbra para tratar y con-  
 ferir sobre lo tocante al servicio de su Magestad  
 bien y utilidad de esta Republica a saber; El  
 Sr. Dn Gaspar de Aranda y Villegas Conde de  
 y Justicia mayor de esta Ciudad y los Señores

Escriba

